

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

22420

Resolución del Director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB, de la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del local 15 de la 1ª planta del Edificio Orisba la calle de Alfonso El Magnánimo nº29, de Palma de Mallorca

Hechos

1. El 10 de marzo de 2004 el consejero de Economía, Hacienda e Innovación, en representación de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y el señor JOAQUÍN PÉREZ-MARSÁ HERNÁNDEZ, en representación de los propietarios, firmaron el contrato de arrendamiento del local 15, de la planta primera, de la calle Capitán Salom núm. 29 de Palma, por un plazo de cinco años a partir del 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2008. Este contrato prevé la prórroga expresa por periodos de un año. Asimismo, dicho contrato se ha ido prorrogando expresamente hasta el 31 de diciembre de 2013.

2. La referencia del Registro de la Propiedad de este local es la siguiente:

- Local 1 3ª planta: Finca registral núm. 65896, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 3.673, libro 1.123, fol 61.

3. El día 1 de diciembre de 2014 tuvo entrada en esta Dirección General un oficio de la Jefe del Servicio de Gestión Económica, con la documentación relativa a la prórroga tácita del arrendamiento del referido local, por el período comprendido entre el día 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016 y que se detalla a continuación:

* Orden de inicio del expediente, de 14 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, firmada por delegación de competencias por el Secretario General (BOIB 11/22/2014).

* Copia compulsada del Informe justificativo del Secretario General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 14 de noviembre de 2014, que justifica la necesidad de prorrogar el arrendamiento de los locales mencionados, para ubicar dependencias de la sede de la consejería.

* Copia compulsada de la Propuesta de resolución de autorización y disposición del correspondiente crédito presupuestario, de fecha del 14 de noviembre de 2014, firmada por el Secretario General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. El gasto total previsto es de € 11.847,12 y correrá a cargo de la partida presupuestaria 13101.421A01.20200.00.

* Copia compulsada del Informe de la Dirección General de Presupuestos de imputación del gasto a ejercicios futuros de fecha del 21 de noviembre de 2014.

* Copia compulsada del Informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica sobre el expediente de prórroga tácita, de fecha del 14 de noviembre de 2014.

* Documento de reserva de crédito para la anualidad correspondiente al ejercicio presupuestario vigente.

* Copia compulsada del Informe de Precios elaborado por Javier Peñarribia Marqués, Arquitecto Superior colegiado nº77.135, de fecha del 20 de mayo de 2014.

* Copia compulsada del Informe de Precios elaborado por el Servicio de Patrimonio de la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, de fecha del 27 de mayo de 2014.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 65 y siguientes de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril), el Reglamento que la desarrolla (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y demás disposiciones aplicables.

2. El Código Civil y la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

3. Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., de 2 de mayo).

4. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., de 2 de mayo).



5. El Decreto 7/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., De 2 de mayo).
6. El Decreto 15/2013, de 7 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 82, de 8 de junio).
7. El Decreto 35/2013, de 21 de junio, por el que se nombra Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 88, de 22 de junio).
8. El contrato principal de arrendamiento, suscrito el 10 de marzo de 2004.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, dicto la siguiente:

Resolución

1. Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del local 1 de la 3ª planta, ubicado en el Edificio Orisba en la calle de Alfonso El Magnánimo núm. 29 de Palma, a contar desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, por una renta anual de € 5,923.56, incluido el 21% de IVA, que harán un total de gasto de 11.847 12 €, que irán a cargo de la partida presupuestaria 13101.421A01.20200.00, siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de poder seguir siendo utilizado para ubicar dependencias de la sede de la consejería.
2. Notificar esta resolución a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sin perjuicio de que se tenga que tramitar el correspondiente procedimiento económico financiero y publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares las características principales de esta prórroga.

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 2014

El Director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Miguel Miralles Sastre

